



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DE FOOD TRUCK EN
ANIVERSARIO 2023 DE LA REGIÓN EN
AFUERAS DE GORE

EXENTO

DECRETO N° **10398** / 2023
ARICA, 20 de octubre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta presentada con fecha 17 de Octubre 2023 de doña **Karem Figueroa Dvorquez**, Idoc N°2633522, adjunta documentación:
 - a. Fotocopia cédula de Identidad, sin el consentimiento de la solicitante.
 - b. Fotocopia Permiso de Circulación vigente
 - c. Plano TE-1.
 - d. Resolución Sanitaria.
 - e. Carta presentada en Servicio de Salud por venta de alimento.
2. Correo electrónico de fecha 17 de Octubre del 2023, de la funcionaria Ximena Carrasco Arriagada, en donde se envían los Requisitos a presentar para la autorización y funcionamiento.
3. Correo electrónico de fecha 19 de Octubre del 2023, de la funcionaria Ximena Carrasco Arriagada, en donde se envían las observaciones a corregir.
4. Memorándum N°1051/2023 de fecha 19 de Octubre de 2023, de Inspecciones Generales, dando la factibilidad para su instalación y funcionamiento.
5. Fotocopia cédula de Identidad, con el consentimiento de la solicitante
6. Carta presentada con fecha 17 de Octubre 2023 de don **Ricardo Pérez Ramos**, Idoc N°2633494, adjunta documentación:
 - a. Fotocopia cédula de Identidad, con el consentimiento del solicitante
 - b. Fotocopia de Permiso de Circulación.
 - c. TE-1
 - d. Resolución Sanitaria.
 - e. Carta presentada en Servicio de Salud por venta de alimento.
7. Correo electrónico de fecha 17 de Octubre del 2023, de la funcionaria Ximena Carrasco Arriagada, en donde se envían los Requisitos a presentar para la autorización y funcionamiento.
8. Correo electrónico de fecha 19 de Octubre del 2023, de la funcionaria Ximena Carrasco Arriagada, en donde se envían las observaciones a corregir.
9. Permiso de Circulación subsanado, vigente.
10. Memorándum N°1049/2023 de fecha 19 de Octubre de 2023, de Inspecciones Generales, dando la factibilidad para su instalación y funcionamiento.

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial de instalación y funcionamiento de dos Food Truck en Actividad Organizada por Gobierno Regional de Arica, debido a la celebración de Aniversario de la Región de Arica, donde el lugar otorgado para su instalación es un espacio en vereda poniente del estacionamiento de Av. General



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN
 Y FUNCIONAMIENTO DE FOOD TRUCK EN
 ANIVERSARIO 2023 DE LA REGIÓN EN
 AFUERAS DE GORE

Velásquez, con funcionamiento desde el día 20 de Octubre de 2023 desde las 17:00 hrs hasta el 21 de Octubre de 2023 hasta las 01:00 hrs. Se adjunta listado de participantes:

Nombre	Patente
Karem Figueroa Dvorquez	ABD-646
Ricardo Perez Ramos	ABD-607

Será responsabilidad de los organizadores: mantener aseado el sector, la instalación eléctrica, efectuar la vigilancia de los Food Truck y deberá mantener el volumen moderado.

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico

[Redacted]

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


 SERGIO FLORES ÁGUILERA
 DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/SFA/SAH/XCA/xca